



Montevideo, 28 de marzo de 2024

COMUNICADO DE PRENSA Nº 23/24

70º Aniversario de la Convención sobre Asilo Diplomático



Hoy se conmemora el 70º aniversario de la Convención sobre Asilo Diplomático (conocida como Convención de Caracas), adoptada en la X Conferencia Interamericana realizada en Caracas, Venezuela, el 28 de marzo de 1954.

El asilo diplomático es un instituto de larga tradición en América Latina que se retrotrae prácticamente a los inicios de la vida independiente de las naciones latinoamericanas y que refleja la rica tradición humanista y humanitaria de nuestra región, como respuesta a la persecución que por razones políticas ha existido, y lamentablemente aún existe en nuestro continente.

El otorgamiento del asilo diplomático no constituye un acto de enemistad con el Estado anfitrión ni tampoco significa cometer injerencia en los asuntos internos de otros Estados, sino que su énfasis se basa en la protección de derechos humanos esenciales, y en ello radica la riqueza de esta práctica que consagra la Convención.

Se trata de una fuente convencional de largo desarrollo que se fue adaptando a la práctica regional y que está estrechamente vinculada a otros instrumentos fundamentales del derecho internacional para reglar las relaciones entre Estados, como por ejemplo la Convención de Viena de 1961 sobre relaciones diplomáticas que establece la inviolabilidad de los locales diplomáticos.

Setenta años después de la adopción de esta Convención, la “tradición latinoamericana del asilo”, como la llama la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mantiene su plena vigencia y razón de ser por la que alentamos a los Estados a reafirmarla y respetarla.

Dirección de Prensa
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/